

EL DEFENSOR DE GRANADA

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, defiende constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificadas, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposición o concurso, presupuestos nivelados, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, vengan de donde vengan, son combatidos razonada y energicamente.

diario político independiente.

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular, a la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos: no escasea medio ni ningún sacrificio por servir cumplida y rápidamente a sus lectores; está consagrado muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen.—La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con la firma de iniciales de sus autores.—No se devuelven los originales de artículos y comunicados que se nos envíen, aunque no se les dé publicidad en el periódico.

SUSCRIPCIONES

En Granada, un mes.	1'75 pcts.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de África, un trimestre, (pago anticipado).	6
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado).	17'50
En el extranjero, un semestre. (Pago anticipado).	20
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre (id. id.).	30

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,
LUIS SECO DE LUCENA.

Oficinas e Imprenta: Calle de Buensuceso, 6.
EJEMPLARES SUELTOS: del día, 10 cént.; atrasados, 25.

INSERCCIONES

ANUNCIOS.—Tarifa: 5 cént. de peseta línea en la 4.ª plana. 25 cént. línea en la 3.ª.-50 cént. después de la Miscelánea.-1 pta. en la 1.ª (pago anticipado)
ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción a una columna de la 4.ª plana.—8 en la 3.ª.—40 en la 1.ª (pago anticipado).
COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 a 50 pesetas línea, a juicio del Director. (Pago anticipado).

Lo imposible.

La Delegación de Hacienda esta apremiando activamente al ayuntamiento de Arenas del Rey; su conducta no es censurable, porque así cumple las instrucciones del ministro, enderezadas a aumentar los ingresos del Tesoro; pero sobre esta consideración de carácter general hay otra que no debe perder de vista el Sr. Delegado y aun hacerla presente al Ministro para suspender esos apremios tan ineficaces como injustos.

Arenas del Rey está completamente imposibilitado por las tristes circunstancias que sobre el pueblo gravitan, para cumplir sus obligaciones con la Hacienda: el único medio que tienen aquel, como todos los municipios, para ingresar las cuotas que le son asignadas, es el repartimiento vecinal; pues bien, este reparto, dadas las condiciones en que aquel pueblo se encuentra, es de todo punto imposible, por muchas razones.

La primera y principal, porque, gráficamente hablando, allí no hay pueblo: de lo que Arenas fué, solo ha quedado un montón de ruinas, y el vecindario esparcido, por aquí y por allá, en chozas y rústicos albergues, no constituye lo que se llama una población. En estas circunstancias, perdida por completo la riqueza urbana, truncado el modo de vivir de cada vecino, reducidos a la miseria los que antes vivían con cierta holgura, las funciones de la Administración no pueden ejercitarse regularmente, los repartos constituyen un verdadero imposible. Si el señor Delegado cree que en esto que decimos hay exageración, envíe persona de su confianza que le informe, y verá cuán ceñidamente nos ajustamos a la realidad de las cosas, convenciéndose de que es un sarcasmo apremiar a un pueblo sin hogares, sin industrias, sin comercio, sin riquezas, en una palabra, sin vida.

Hace año y medio, desde enero de 1885, se paralizaron en Arenas del Rey todas las funciones vitales, y sobrevino, con la total ruina del pueblo, la desorganización total y completa y el más absoluto decaimiento que se puede concebir. Desde entonces, ni las escuelas se han abierto, ni los empleados del Municipio perciben un céntimo por cuenta de sus honorarios, ni nadie paga, porque no tiene, ni nadie cobra, porque no hay de qué.

¿Qué alcalde puede efectuar, en estas condiciones un repartimiento? ¿Qué vecinos van a pagarlo? Y ¿qué se hará con los que no pagan, es decir, con todo el pueblo? ¿Encarcelarlo?

Eso quisieran aquellas infelices: tener un albergue sólido donde vivir, aunque fuese una cárcel.

San Ignacio de Loyola.

Granada y San Ignacio de Loyola recibieron al propio tiempo agua bautismal del cristianismo.

La sangrienta catástrofe de 1793 y las que han aislado el mundo en la época contemporánea, son simples alborotos y motines al lado de la revolución religiosa de principios del siglo XVI. La lectura de su historia nubla los ojos con los vapores de la sangre y el fulgor de las hogueras. La desmoralización más repugnante refluía a todo el orbe católico desde los claustros de los conventos, y en sus antros rugía sordamente la tempestad, cuando brilló el primer relámpago en el agustino de Wittemberg. Las pasiones pronto exaltadas por la lucha hasta el frenesí, llevaron la apetecida reforma a un cisma desquiciador de las conciencias católicas y del orden social, y a mediados del siglo XVI, Europa ardía en inmensa hoguera donde bajo la maldición de protestantes o católicos, hombres e ideas eran implacablemente reducidos a pavesas. En tal época nació a la plenitud de la vida intelectual San Ignacio de Loyola para concebir y fundar entre el estruendo

de la lucha, la famosa institución de la *Compañía de Jesús*, no bien establecida cuando poderosa y fuerte para resistir y contrarrestar los embates de la imponente revolución. Una sociedad apostólica teniendo por base la ciega sumisión a la autoridad suprema del Pontífice, entonces más que nunca discutida; y por medio, la enseñanza y predicación; por regla la obediencia hasta el heroísmo y la piedad hasta la abnegación, y por fines el imperio de las conciencias, vacilantes entre el tumulto de contradictorias doctrinas, y virgen de todo desprestigio pronto habría de recabar la hegemonía sobre todas las órdenes religiosas, subiendo rápidamente las escalas del poder hasta sombrear la adusta frente de Felipe II. San Ignacio de Loyola vino a realizar el pensamiento de San Gregorio, sometiendo al fin a su influencia reyes y ciudadanos por medio de un clero indistinto, ni regular ni secular, misteriosamente extendido por todo el mundo, organizado en una nueva orden a cuyo seno vinieron de todas partes a militar los hombres más sabios, los más virtuosos, los más caritativos de la época, para luchar con inflexible tenacidad y llevar las enseñanzas del Evangelio y la luz del cristianismo a los pueblos más recónditos de la tierra, aun a riesgo de la muerte y del martirio.

Muchas y muy interesantes páginas podrían llenarse con el relato de las penurias y contratiempos sufridos por San Ignacio en la realización de su noble y vastísima empresa; mas cuando se comparan aquellos de nuestros contemporáneos que desengañados de la sociedad, aspiran a su reforma por medio de la imposición del saqueo y del exterminio, con los que como San Jerónimo o San Ignacio, se alejan al desierto o luchan contra ella con la predicación y el ejemplo, el espíritu menos imparcial tiene que reconocer que algunas persecuciones se inspiran más en la desconfianza que en la razón y en la justicia. Oscuro hidalgo del valle de Azpeitia, San Ignacio de Loyola fué militar esforzado en diversas campañas, donde alcanzó gloria y honores, empujado de cuya brillante carrera, desengañado de las vanidades del mundo, concibió la fundación de una orden batalladora de la inteligencia como las churriscenses lo eran de la espada, logrando establecerla con su voluntad inflexible, su pluma y su palabra.

El 31 de julio de 1863 murió en la capital del orbe católico de fiebres malignas, en la misma sencillez con que había vivido, en cuyo día honra anualmente la Iglesia su memoria, el fundador de la Compañía de Jesús, esta especie de subglesia con su subapostolado y su subpapa a quien las gentes suelen llamar en Roma el *Papa negro*.—G.

Desde Alhama.

El jueves celebró sesión extraordinaria este ayuntamiento para dar cuenta del despacho que la Comisión provincial le ha dirigido para que satisfaga lo que debe por el contingente y décimas, señalando 30 reales de dietas.

Razon hay para exigir el débito; pero si se tiene en cuenta que el Cuerpo capitular atravesaba un período muy difícil, efecto de las malas cosechas, por cuya razón los ayuntamientos anteriores han dejado muchos atrasos, y que además no es posible atender a las más imperiosas necesidades por el excesivo Cupo que se le grava con la contribución de consumos, (de que se ha reclamado varias veces sin resultado) con el aumento que en cada año se hace al contingente y el gran trastorno ocasionado a esta desventurada y huérfana población a consecuencia del terremoto, se comprenderá que este ayuntamiento no puede continuar con la manera que se le apremia, porque si en vez de tolerancia y auxilio, no pudiendo atender lo preciso, se le imponen dietas y vejámenes con comisionados, claro es se le coloca en una situación insostenible.

El despacho de que me ocupo, no puede menos que lastimar sobre manera, porque se ordena embargar todos los bienes y rentas del Municipio, y en tan crítica situación ha acordado elevar respetuosa exposición a la Excmo. Diputación, para que atendidas las

razones expuestas, se digne ordenar la suspensión del apremio, ofreciendo ingresar, cuanto sea posible, terminada la recolección de cereales y puedan hacerse efectivas muchas cantidades que resultan en primeros contribuyentes por repartimientos anteriores, para enjugar los déficits de presupuestos. ¿Que más ha podido hacer este ayuntamiento que para cubrir a las cuotas de la Hacienda y la Diputación, viendo que el arrendamiento de consumos no atiende las necesidades del alumbrado y serenos, que tan necesarios son y la guarda rural tan indispensable, causándose con ello graves perjuicios?

A. M. E.

La escala de reserva.

Proyecto de ley.

Artículo 1.º Se amplía la escala de reserva del arma de infantería en el número de jefes y oficiales que sea necesario para que pueda tener ingreso en ella todo el personal excedente de las plantillas orgánicas de la activa.

Art. 2.º Formarán la escala de reserva.

Primero. Los jefes y oficiales que actualmente pertenecen a ella.

Segundo. Los que los soliciten y cuenten por lo menos seis años de servicio.

Tercero. Los que deseen pertenecer a esta escala acreditando falta de salud por consecuencia de heridas recibidas en campaña u otra causa digna de consideración, que les impida prestar servicio activo, a los cuales se les concederá el ingreso con carácter preferente, cualquiera que sea el tiempo que cuenten de servicio.

Es potestativo en el gobierno el conceder el ingreso en esta escala a los comprendidos en los casos segundo y tercero.

Cuarto. El gobierno podrá ordenar que ingresen obligatoriamente en la escala de reserva aquellos jefes y oficiales que hayan desmerecido en su aplicación y celo por el servicio militar, comprobando estos extremos por medio de expediente en que deberán ser oídos los interesados y siempre que conserven la actitud necesaria para el ejercicio del mando en sus respectivos empleos.

En ningún caso ingresarán en la escala de reserva aquellos jefes y oficiales que hubiesen desmerecido en su conducta y buena reputación.

Art. 3.º Tendrán opción a la prórroga de edad para el retiro, establecida en el art. 5.º del real decreto de 14 de diciembre de 1882, los jefes y oficiales que soliciten pasar a la escala de reserva dentro de los plazos siguientes: dos meses para los que residan en la Península e islas adyacentes, cuatro para los que se encuentren en las provincias de Cuba o Puerto Rico, y seis para los residentes en las posesiones de Asia.

Los que lo soliciten después de terminados estos plazos, no tendrán derecho a las ventajas expresadas.

Art. 4.º Los jefes y oficiales pertenecientes a dicha escala, de las clases de alférez a teniente coronel, serán destinados a cubrir los cuadros eventuales de los batallones de reserva y depósito a que se refiere la ley de su reorganización, y los coroneles al mando de las zonas militares en la forma y proporción que determine el gobierno.

Art. 5.º Si después de cubiertos estos destinos hubiera personal sobrante, quedará afecto a dichos cuadros o zonas, disfrutando como las demás de la escala de reserva los cuatro quintos de sus sueldos respectivos en actividad.

Art. 6.º A excepción de los coroneles jefes de zona, todos los jefes y oficiales de la escala de reserva podrán residir donde prefieran, dentro de la Península e islas adyacentes, siempre que no haya inconveniente, a juicio del gobierno.

Art. 7.º Todos los años, en la época que el gobierno señale, se reunirán en la capital de cada zona los jefes y oficiales que residan dentro de la demarcación de ésta, incorporándose al batallón a que se hallen agregados para asistir a las conferencias y prácticas militares que la superioridad determine.

Art. 8.º En las épocas de asamblea para instrucción de las tropas de reserva se incorporarán a los batallones que con tal fin se movilicen los jefes y oficiales de sus cuadros, disfrutando durante aquellas el sueldo entero de sus respectivos empleos.

Art. 9.º En tiempo de guerra podrán ser destinados los jefes y oficiales de la escala de reserva a todos los puestos donde el gobierno lo crea conveniente, sin dejar de pertenecer a dicha escala, volviendo a ocupar los destinos de esta así que terminen el servicio que se les encargue, con las recompensas que hayan obtenido.

Art. 10.º Los jefes y oficiales que ingresen en la escala de reserva continuarán conservando la antigüedad de los grados y empleos con que pasen a ella y solo tendrán derecho al ascenso, por rigurosa antigüedad para cubrir la cuarta parte de las bajas definitivas que ocurran en la clase superior inmediata de dicha escala.

También podrán optar a las demás recompensas a que se hagan acreedores por distinguidos servicios especiales.

Art. 11. A los dos meses de publicada esta ley se considera definitivamente organizada la escala de reserva para los efectos del ascenso de que trata el artículo anterior.

Art. 12. Las tres cuartas partes de las bajas definitivas que ocurran en cada una de las diversas clases de la escala de reserva se destinarán a la amortización de este personal.

Para reemplazar, si fuere necesario, las vacantes que resulten por efecto de dicha amortización, se proveerán en primer término con el personal excedente, si no lo hubiere de la escala activa, y en segundo con el de la reserva gratuita que ha de crearse.

Conforme se vaya extinguiendo la clase de coroneles de la escala de reserva, el mando de todas las zonas militares se conferirá a los de igual empleo de la escala activa.

Art. 13. Los coroneles de la escala de reserva sólo podrán ascender por méritos de guerra, debiendo ingresar en tal caso en la de la misma denominación del Estado Mayor general. Los coroneles que pasaran a la primera de dichas escalas con el derecho al ascenso que estableció el real decreto de 14 de diciembre de 1883 podrán volver a la activa, si lo desean, concediéndoseles para solicitarlo el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de esta ley.

Art. 14. Se establece en el arma de caballería la escala de reserva con arreglo a las mismas bases y condiciones prescritas para la de infantería, a cuya efecto se dictarán oportunamente las medidas conducentes a la organización de dicha escala.

Art. 15. En cuanto no se opongan a las disposiciones de esta ley, quedan en su fuerza y vigor las del real decreto de 14 de diciembre de 1883 y demás posteriores dictadas sobre la escala de reserva.

Art. 16. El gobierno queda autorizado para modificar los plazos a que se refiere el art. 3.º en vista de lo que la experiencia aconseja.

Segunda parte.

Artículo único. El gobierno determinará la proporción en que han de figurar los oficiales de la escala activa y de reserva en los cuadros de los cuerpos de depósito y reserva.

Tercera parte.

Artículo 1.º Una vez extinguido el personal excedente de las escalas activa y de reserva en las armas de infantería y caballería, se creará, con carácter definitivo para cubrir las vacantes que resulten de éstas, una reserva gratuita en las dos armas, cuyo personal de jefes y oficiales lo constituirán.

Los retirados y licenciados absolutos que no habiéndolo sido en virtud de proceso o expediente gubernativo lo soliciten, y cuyas condiciones físicas los hagan útiles para el servicio de las armas, ingresando con los empleos que solicitaban al separarse del servicio.

La condición de pertenecer a la reserva no dará en tiempo de paz otro derecho a los jefes y oficiales retirados que el de percibir sueldo entero de su clase cuando sean movilizados para asambleas de instrucción. En campaña disfrutará de todas las ventajas concedidas a los de actividad, pudiendo obtener ascensos por méritos de guerra, y contándoseles el tiempo servido en aquella para mejorar sus sueldos de retiro, pero sin salir nunca de la situación de retirados.

Art. 2.º También podrán ser nombrados alférezes de la reserva, previo el examen que determinen los reglamentos y sin sueldo alguno en tiempo de paz, los que reúnan las circunstancias siguientes, por el orden de preferencia que se consigna, sin que en ningún caso puedan ingresar en la escala activa del ejército.

Primero. Los sargentos que desempeñen destinos en la administración civil, así central como local, mientras pertenezcan a la reserva el tiempo que determina el artículo 10 de la ley de 10 de julio de 1885.

Segundo. Los individuos de tropa de las reservas activa y segunda, siempre que hayan servido el tiempo máximo prevenido por la ley de reemplazos y acrediten que poseen renta propia bastante para servir con el decoro correspondiente a la clase, o bien que ejercen cargo o profesión compatible con la categoría de oficial.

Tercero. Los que no excediendo de treinta y tres años y estando libres de todo servicio activo en tiempo de paz, reúnan las condiciones físicas que el servicio exige, y tengan aptitud legal para ejercer las profesiones de médico, farmacéutico, telegrafista, ingeniero, arquitecto, topógrafo, ayudante de obras públicas, y todas aquellas que sin estar mencionadas en esta ley se consideren de útil aplicación en el ejercicio de la milicia. Los oficiales que reúnan estas circunstancias especiales podrán ser destinados en tiempo de guerra a prestar servicios relacionados con su profesión respectiva.

Cuarto. Los que estando en las mismas condiciones, igualmente libres del servicio activo en tiempo de paz, dispongan de una renta propia que no baje de 3.000 pesetas, o de un sueldo igual de carácter permanente por servicios al Estado.

Art. 3.º Así los sargentos que desempeñen los destinos a que se refiere el párrafo primero del artículo 2.º, como todos los demás funcionarios del orden civil, disfrutarán del derecho de volver a desempeñar sus destinos una vez terminada la guerra, o cuando cese la movilización de las reservas.

Art. 4.º Los citados oficiales serán destinados a prestar servicios exclusivamente en los cuerpos de reserva y depósito, y cuando éstos se movilicen o se concentren sus tropas para asambleas de instrucción, disfrutarán del sueldo entero asignado a los de igual empleo en el ejército activo, distinguiéndose de éstos exteriormente por su uniforme.

Art. 5.º Una vez movilizados sus cuerpos por

cualquier motivo que sea, les servirá de abono el tiempo que presten servicio en esta situación para optar á las pensiones de retiro que les correspondan, ó mejorar éstas y sus jubilaciones, si por otros conceptos las disfrutaron.

Art. 6.º Obtendrán los ascensos que les correspondan en su carrera según el reglamento que se dicta; pero no podrán ascender á mayor empleo que el designado para los segundos jefes de los citados cuerpos de depósito y reserva.

Art. 7.º En actos del servicio militar tendrán iguales consideraciones, derechos y obligaciones que los oficiales del ejército activo, y por todas las faltas y delitos de carácter militar que cometan en el ejercicio de sus cargos, serán juzgados con arreglo á los reglamentos y código del ejército, sometidos en un todo á la jurisdicción de guerra.

Art. 8.º Cuando no estén movilizados ni presten servicios de carácter militar, quedarán sometidos á la jurisdicción ordinaria por sus faltas y de lincuencias de naturaleza común.

Art. 9.º Sobre las mismas bases consignadas en esta ley podrá el gobierno, cuando las necesidades del servicio lo exijan, crear las reservas gratuitas en los demás cuerpos é institutos del ejército.

Miscelánea.

Un lance extraordinario. Anoche ocurrió, en una casa de la placeta de Rull y Godínez, un lance verdaderamente extraordinario.

Dicha casa está deshabitada, porque sus dueños han salido á veranear: unos parientes tienen la llave y el encargo de pasar de vez en cuando, á dar un vistazo por las habitaciones. Y sucedió que, anoche, en ocasión de ir á la casa con este objeto, al entrar en ella, creyeron oír dentro ruido de pasos, y pensaron que serían ladrones.

—¡Ladrones!—gritaron, sin esperar á cerciorarse; y el sereno del barrio vino diligentemente en auxilio de los que gritaban.—He mos sentido—dijeron—que, al abrir nosotros la puerta, un hombre subía precipitadamente la escalera.

—Pues, descuiden ustedes; porque, como esté ahí, ó se rinde ó lo abraso—replicó el sereno apercibiéndose su revolver.

—¡Por Dios!, no se pierda V.—dijeron las señoras.

Y el sereno, levantando en una mano su linterna, y con el revolver en la otra comenzó á subir resueltamente las escaleras.

—¡Date preso!—dijo al ver que por el fondo de la meseta avanzaba otro hombre, con una linterna y con una pistola, y, como él, en actitud amenazante.

Pero el aludido, movió los labios, como para decir alguna cosa, sin que se le oyera palabra.

—¡Ríndete!—gritó nuevamente el sereno, apuntándole—ríndete ó te mato.

Y el otro, sin chistar, apuntóle á su vez al pecho. Entonces el sereno alzó el gatillo; y, viendo que el ladrón alzaba simultáneamente el de su revolver... hizo fuego.

El ruido de la detonación confundióse con el estrépito de una lluvia de pedazos de cristal que saltaron en todas direcciones, deshaciendo el encanto. Porque, debe saber el lector, que el hombre á quien el sereno intentaba rendir era él mismo: su misma figura, reflejada en un hermoso espejo de Venecia, que ocupaba todo el testero de la meseta de la escalera.

Llegada del Sr. Alvarez Osorio.—Anoche, en el tren correo, llegaron á esta capital el nuevo gobernador civil de la provincia D. Anibal Alvarez Osorio con su distinguida señora é hija.

Esperábanle en la estación el gobernador interino Sr. Vivanco, el secretario interino señor Guerra, el magistrado Sr. Alvarez Osorio, el Jefe de Orden público, el inspector señor Ruiz García, y otras varias personas, que, á última hora, tuvieron noticia de la llegada del Sr. Alvarez Osorio.

Malum signum. El alcalde de Itrabo ha dirigido al gobernador un oficio, quejándose de que los concejales de aquel ayuntamiento D. Vicente Bustos Gonzalez, D. Anio Bustos Gonzalez, D. Rafael Maria Roldan D. José Morata Carrascosa y D. Antonio Fernandez Martin, no han asistido á las sesiones ordinarias desde el día 13 de junio, habiendo habido necesidad de celebrar sesiones de segunda cita, con escasísimo número de ediles y sufriendo los expedientes el consiguiente retraso.

¡Un alcalde que se las da de rigorista y propone al gobernador que castigue á los concejales por no haber asistido puntualmente á cuatro ó cinco sesiones!

Malum signum.

Fallo fatal. La Sala de vacaciones de esta Audiencia ha dictado ya su último fallo en la accidentada causa que hace más de seis años se sigue contra Antonio Jimenez Rivero, conocido por el *chocolatero*, por el delito de parricidio.

Estimando el Tribunal que no procede acudir á la facultad de Medina de Madrid para que informe si el procesado está demente, y en vista del dictamen de la de Granada, que considera á aquél en el uso de sus facultades intelectuales, ha dictado auto de que se egecuta la terrible sentencia publicada en 30 de junio de 1881.

El padre de Antonio Jimenez Rivero ha dirigido al ministro de Gracia y Justicia una respetuosa solicitud, impetrando la gracia de indulto para su desgraciado hijo.

¡Dios se apiade del infeliz que se halla sometido al inexorable rigor de la ley!

Comision provincial. En la sesión que ayer celebró, acordose:

Conceder ingreso en el Hospicio á una vecina de Capileira. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras ejecutadas en el primer trozo del tramo primero de la carretera de Atarfe á la Malá, por Santafé, á fin de que comience á contarse el plazo de garantía. Aprobar la cuenta que remite el director de Obras públicas, de los gastos ocasionados en la conservación de carreteras, importantes 142 15 pesetas. Y aprobar varios expedientes de quintas.

Reclamacion. El juez del Campillo ha reclamado al gobernador civil una copia certificada del expediente gubernativo, formado por el alcalde de Güejar Sierra, para averiguar las causas que motivaron la detención del notario del mismo pueblo don Manuel Villoslada Rodriguez el 18 de abril último, al celebrarse la elección de compromisarios para votar Senadores del Reino.

Conflicto profesional. Habiendo informado el decano de la facultad de Medicina del cuerpo de Beneficencia, Sr. Ocete, que uno de los asilados en el hospital de San Juan de Dios debía pasar al de dementes, la Comisión provincial encargó á la Alcaldía que instruyese el expediente que previene la ley, en averiguación de si dicho asilado padece ó no la locura; y como los médicos del ayuntamiento declarasen en sentido negativo, la misma Comisión resolvió que no procedía acceder á la petición del Sr. Ocete. Éste ha insistido en ella, por afirmar que el individuo en cuestión se halla loco realmente; y en su virtud, la Comisión provincial, para resolver el conflicto, ha acordado que emita su dictamen la facultad de Medicina.

Asuntos militares. Se han concedido dos meses de licencia por asuntos propios para Madrid, al capitán de la comandancia de carabineros de esta provincia, don Ramon Llerena Garcia.

—Se ha presentado en esta plaza, en comisión del servicio, el capitán Profesor de la Academia general militar, don José Argüelles y Monchaca.

La salud pública. Durante el día de anteayer ocurrieron en Granada doce invasiones de sarampion y una de difteria.

Consulta. Disponiendo el real decreto de 11 de marzo último que para el sostenimiento de las cárceles de partido se haga un reparto entre los municipios del partido mismo, cuyos fondos deben depositarse en una caja especial independiente de las particulares de cada municipio; y como quiera que, según la real orden de 10 del actual, se hallan suprimidas las cajas especiales, el alcalde de Granada ha expresado al gobernador la urgencia de que consulte á la superioridad acerca de la forma en que ha de resolverse esta duda, con respecto al fondo que con aquel fin se reuna entre los ayuntamientos de este partido judicial.

Pequeñas noticias. La Guardia civil de Montefrío ha recogido la escopeta á un vecino que carecía de licencia.

—En Fregente, Lújar y Huétor Santillan se ha terminado el repartimiento de la contribucion territorial.

—Los carabineros han aprehendido en Ventas de Zafarraya quince kilos de tabaco de contrabando.

Quejas del vecindario. Nos manifestan los vecinos de la plaza de Bibarrambla que los niños vagabundos del barrio han tomado como centro de baños la fuente de la citada plaza; y como algunos de los *bañistas* son ya *grandecitos*, no es nada edificante el espectáculo que allí se da todos los días.

—En la calle de la Duquesa, esquina á la del Horno del Haza, se encuentra una de las aceras obstruida con multitud de piedras, y el público ha convertido en urinario aquella parte de la calle.

—Delante de la casa número 7 de la plaza de San Agustín, existe hace ya tiempo un monton de escombros, habiéndose destinado ese lugar á especie de depósito de los perros del barrio que mueren por la estrignina.

¿Que significa esto? Con gran extrañeza hemos leído en *El Resumen* llegado anoche el siguiente suelto:

«La importante proposición de ley presentada á las Cortes por nuestro querido amigo el elocuente diputado izquierdista, Sr. Montilla sobre el ferrocarril de Puente Genil á Linares y de Mengibar á Granada, dice así:

Artículo 1.º El ferrocarril de Puente Genil á Linares, que disfrutaba de los auxilios reintegrables otorgados por su ley de concesión, convertidos en subvención ordinaria por la ley de 21 de Julio de 1876, recibirá la subvención de 48.000 pesetas por kilómetro que por esta conversión le corresponde solamente desde Linares á Mengibar, y desde Martos á Puente Genil, cuyo importe le será pagado á metálico en cuatro anualidades consecutivas ó iguales, en la forma fijada por la legislación vigente, y seguirá disfrutando la exención de derechos que tiene otorgada.

Art. 2.º En atención al retraso que ha experimentado esa línea en el pago de las subvenciones, se prorroga por cuatro años el plazo de su construcción. Si en cada uno de los años de la prórroga no justificaran los concesionarios haber ejecutado una cuarta parte de las obras, se declarará por el Gobierno caducada la concesión, como si hubiese transcurrido todo el plazo de la prórroga.

Art. 3.º El Gobierno sacará á subasta por segunda vez el ferrocarril de Mengibar á Granada, ó sea hasta Pinos Puente, con sujeción á las disposiciones de 4 de Agosto de 1882.

En el caso en que esta segunda subasta resulte también desierta, el ministerio de Fomento queda autorizado para otorgar directamente á la compañía de los ferrocarriles andaluces, y ésta obligada á la construcción de la expresada línea de Mengibar á Pinos Puente, bajo las bases de la misma ley de 4 de Agosto de 1882, aplicando la subvención kilométrica de 60.000 pesetas desde Mengibar á Pinos Puente, incluso el trayecto común.

Art. 4.º Se autoriza también al ministerio de Fomento para introducir en el trazado que es común á ambas líneas las modificaciones que estime necesarias, con el fin de que quede modificado el trayecto hasta Martos ó el punto de su inmediación que sea más conveniente.

Art. 5.º La construcción de las dos líneas de Mengibar á Granada, ó sea hasta Pinos Puente, ó de Puente Genil á Linares, será simultánea en el caso en que la compañía de los ferrocarriles andaluces llegue á ser la concesionaria y constructora de ambas.

En el segundo período de la presente legislatura quedará resuelta esta importante cuestión, en que tan interesadas se hallan las dos provincias vecinas de Granada y Jaén.»

¿Qué significa esto?—preguntamos otra vez. ¿Qué saben de esto nuestros diputados y senadores?

Cosas de otro mundo. Ocurren graves disturbios en el sol, según los astrónomos.

Hacia el centro del disco se observan nuevas manchas de extraordinaria extensión, y nuestros lectores saben que estas manchas significan nuevos cráteres. El área de los nuevos cráteres mide nada menos que 600 millones de millas, y en ella cabrían con comodidad diez mundos como el nuestro.

Comparemos luego nuestras erupciones y nuestros volcanes con los del sol. La fuerza necesaria para hacer estallar nuestro globo y convertirse en asteroides, es juego de niños comparada con la más pequeña de las que desarrolla el astro rey.

Los baños de Graena. Las aguas termales de Graena, en esta provincia, notables por más de un concepto, puesto que á su rica mineralización reúnen gran variedad de grados térmicos en sus diversas charcas y manantiales, podrán aplicarse con mayor éxito para los enfermos desde la próxima temporada por las reformas recientemente introducidas en el balneario. Además de sus antiguas y célebres charcas que tantos beneficios han reportado á la humanidad doliente, el esta-

blecimiento cuenta en la actualidad con ocho gabinetes, enlosados de mármol con elegantes pilas para baño general. Hay también una sala con aparatos de ducha vertical y horizontal y departamento para baños parciales. La llamada Fuente Agrilla se destina únicamente para el agua en bebida.

Los precios son quizá los más económicos que se conocen en España. Por bañarse durante la temporada, sea el baño general ó parcial, en los departamentos de las charcas, 30 reales. Por bañarse durante la temporada en pila de mármol, 40 reales. Cuando haya necesidad de tomar duchas en combinación con el baño de pila, se pagarán 50 reales. Y por las duchas solas durante la temporada, se pagarán 20 reales. El bañista por estos precios tiene derecho á beber el agua de la fuente Agrilla y suprimidos los derechos de los bañeros, estos quedan sujetos á lo que el bañista les dé voluntariamente.

Estas aguas son eficacísimas para las parálisis centrales y periféricas, para el reuma articular, muscular y visceral, afecciones gastro-neuralgias, sin excluir la ciática, dispepsias y en todos los estados patológicos que sean consecuencia de una depauperación del organismo.

Hay casas de huéspedes donde por cuatro y cinco pesetas, encuentra el bañista todo servicio y manutención y la mayor parte de las casas, están destinadas á dar alojamiento á los que prefieren vivir por su cuenta.

Las temporadas oficiales son de 5 de mayo á 20 de junio y de 15 de agosto á 25 de octubre.

El viaje se hace hasta Granada en diligencia ó ferro-carril y de Granada á los baños, por la carretera de Guadix hasta Purullena y desde este punto al establecimiento hay dos kilómetros que se corren en carruaje ó caballerías.

Incendio intencionado. Días pasados ocurrió un incendio en una era del cortijo del *Raton*, término de Huescar, donde tenía las mieses D. Juan Guillen, habiéndose quemado 286 fanegas de trigo y 25 de centeno, valoradas en 10000 pesetas.

La Guardia civil de aquel puesto ha detenido á un vecino del pueblo, como autor del incendio.

¿Aprovechará la lección? Suponemos que no habrá recibido impasible el señor Zayas la lección que sin querer ha venido á darle el alcalde de Itrabo, al denunciar al Gobernador la falta de asistencia de los concejales á las sesiones. Porque raro es el día en que se reúnen en la sala de cabildos de nuestro excelentísimo é ilustrísimo Ayuntamiento más de cinco ó seis concejales, de treinta que lo componen.

Esperamos que el Sr. Zayas pondrá en conocimiento de la autoridad superior de la provincia lo que viene ocurriendo tanto tiempo há con esos *representantes del pueblo*, que no se les conoce más que en su casa, ni se les ve el pelo más que cuando hay elecciones... ó banquete.

Secretario. Ha sido nombrado secretario del ayuntamiento de Murtas, D. Antonio Fernandez Colechero, por haber renunciado el anterior.

Junta. El alcalde de Santafé ha convocado, para el 7 de agosto, junta de propietarios y labradores, con objeto de dar cuenta de la comisión nombrada para resolver sobre la reapertura de los manantiales y cauce de la acequia *Ojos de Viana*.

Recurso de alzada. Los concejales del anterior ayuntamiento de Algarinejo han presentado recurso de alzada contra el acuerdo en virtud del cual se les exigió responsabilidad por la forma irregular en que efectuaron la administración y cobranza de las cédulas personales.

Dicho recurso ha sido remitido por el actual alcalde al gobernador, desfavorablemente informado.

Funcion para Beneficencia. El director del circo ecuestre que se halla instalado en la placeta del Humilladero, ha solicitado permiso para dar mañana, una función de gimnasia en la plaza de toros, lidiándose además un novillo, con objeto de destinar el producto de la entrada á los establecimientos de Beneficencia.

Casos y cosas. Un sugeto dió anteayer una pedrada á su esposa en la placeta del Almirante, hiriéndola en la region auricular izquierda. Fué llevada al hospital.

—Dos borrachos promovieron fuerte escándalo en el cafetin llamado *del Raton* que existe en la calle de Mendez Nuñez y en la Carrera de Genil, respectivamente.

—Ayer fueron conducidos á la cárcel dos gitanos, por haber escandalizado en la calle de la Alhóndiga.

Aclaracion. El maestro pirotécnico D. Juan Hernandez nos ruega hagamos constar que en la partida de fuegos artificiales de las cuentas que publicamos anteayer vá englobado el costo de los proyectiles anunciadores y de los cohetes que se dispararon al inaugurar las fiestas; correspondiendo al castillo nada más que 1250 pesetas. También es justo decir que la comision quedó satisfecha del buen cumplimiento de dicho maestro, como lo certifica un oficio de gracias que le ha dirigido.

Carta. El Sr. D. Enrique de la Blanca, subdelegado de medicina del partido de Santafé, nos escribe diciendo que si no se mandaron cerrar las escuelas de aquella ciudad fué porque se vió que la epidemia sarampiosa no se propagaba, de lo cual nos congratulamos.

Dimision. La ha presentado por motivos de salud, D. José Sanchez Recuerda, administrador de loteria número 4 que fué de esta capital, situado en el Zacatin, habiendo hecho entrega de la misma al administrador general nombrado interinamente para sustituirle.

Los señores suscritores podrán pasar á recoger sus números suscritos desde el siguiente sorteo á la ya citada administracion general.

Maderas de Flandes. Desde 1.º de Agosto próximo quedará abierto un gran depósito en el local destinado á Mercado de cerdos, (Triunfo) Surtido en largos y anchos, clases superiores. Precios arreglados y grandes rebajas en pedidos que pesen de 200 tablonos. Interesa visitar á los señores dueños de obras, maestros carpinteros y público en general.—Correspondencia y pedidos á J. Garcia, calle de Gracia, núm. 4.

CRONICA PARLAMENTARIA.

(SESIONES DEL DIA 29 DE JULIO.)

Senado.

Preside el marqués de la Habana. El Sr. ROJO ARIAS recuerda que tiene anunciada una interpelacion que tendria interés en exponer antes que sea llegado el interregno parlamentario.

El PRESIDENTE hace notar que habiéndose dado explicaciones que estima bastantes, y que se han publicado en «El Diario de Sesiones» parecia natural evitar aquella.

El Sr. ROJO ARIAS rectifica diciendo que está á la disposicion de la mesa.

Se aprueba sin discusion el proyecto declarando de utilidad pública el establecimiento de la escuela de tiro de la dehesa de Carabanchel.

El Sr. FERNANDEZ DE CASTRO consume el primer turno en contra de la totalidad del presupuesto de Cuba.

El Sr. HOPPE de la comision, se hace cargo de algunos conceptos expuestos por el Sr. Fernandez Castro.

El Sr. FABIÉ consume el segundo turno en contra.

Noticias al menudeo.

Un incendio en Adra.

Almería 28.—El gobernador: Segun me participa el alcalde de Adra, un voraz incendio ha destruido el edificio y almacén de quincalla y comestibles del Sr. Rostar.

Las pérdidas se calculan en 40.000 pesetas. No han ocurrido desgracias personales. La guardia civil y fuerza de carabineros se han

portado con el mayor arrojo y decision, consiguiendo localizar el incendio.

Contrastes.

Ayer digimos, con referencia á telegramas de Panticosa, que habia nevado allí ayer copiosamente.

En cambio es tan intenso el calor que hace en Tarragona, que han perecido asfixiados en el muelle dos empleados de aduanas que allí prestaban servicio.

Drama sangriento.

En el pueblo de Villar del Saz, provincia de Cuenca, ha ocurrido un crimen, revestido de circunstancias tales, que convierten el suceso en un verdadero drama.

Un joven, soltero, hijo de un acomodado labrador, salió de su casa armado de un enorme cuchillo, penetró en la de una pobre labradora que ejercia el oficio de pastora en casa del padre del joven, y hallándola en la cama, la infligió terribles heridas en el vientre, de las que murió á las pocas horas. La víctima se hallaba en cinta.

No contento el criminal con su obra, hirió á una pequeña niña, hija de la infeliz pastora.

Al autor del crimen se le juzga loco por actos y palabras anteriores á éste.

Capturado por la guardia civil, despues de haber huido al consumar su obra al pueblo de Fuentes, se resistió á entrar en la cárcel, apesar de las excitaciones de su honrado padre. El sargento de dicha fuerza iba ya á hacer uso de las armas, cuando falleció repentinamente el criminal acometido de una congestión.

Méjico y Estados Unidos.

Paris 28.—El ministro de Méjico en esta capital ha recibido un despacho de su Gobierno anunciando que se va calmando la agitación en la frontera de los Estados Unidos y que las diferencias pendientes se resolverán de comun acuerdo por los Gobiernos de Méjico y Washington.

El cólera.

Viena 28.—Continúan los casos de cólera, tanto en Trieste como en Fiume.

Hambre en América.

Londres 28.—Segun un despacho de Terranova, que publican los periódicos de hoy, han muerto de hambre 2.500 indígenas del Labrador (América Septentrional).

Londres 28.—Las noticias que se reciben de la Tierra del Labrador (América septentrional), son horribles.

Unas 12.000 personas (de las 16.000 que segun la estadística pueblan aquella vasta y árida península) se encuentran bloqueadas por las nieves y los hielos, que prematuramente se han presentado.

Se teme que todas perezcan de hambre, pues hay imposibilidad material de llevarles auxilio.

Numerosas bandadas de osos blancos, sorprendidos por un frío excepcional en la presente estación, han descendido de las regiones árticas hacia el Sur, devastando el país por todas partes.

Los indígenas, reducidos á la mayor miseria, se ven obligados á comer la carne de las numerosas víctimas humanas que hace el frío y el hambre.

Enormes masas flotantes de hielo, procedentes del polo, se acumulan en las costas, impidiendo la navegación.

Esta considerable cantidad de hielo ha sido la principal causa del extraordinario descenso de la temperatura en aquellos parajes.

El alumbrado vltimo.

El ejemplo de Girona va cuendiendo en muchas poblaciones. Valladolid y Leon se alumbrarán con luz eléctrica pronto; para ello se trabaja ya en los preliminares de la instalacion.

Asesinato.

Paris 28.—Un despacho de Amsterdam que publica el periódico *Le Soleil* dice que un agente de policia fué asesinado á puñaladas ayer á las cuatro de la tarde en medio de la calle más concurrida, sin que haya sido preso el autor del crimen.

El gabinete inglés.

Londres 29.—Hé aquí los nombres de los nuevos ministros ingleses:

Idlesleigh, ministro de negocios extranjeros.

Churchill, canceller del Echiquier.

Cranbrook, presidente del Consejo privado.

Chaplin, gobierno local.

Stanhope, Comercio.

Manners, Correos.

Plunkett, Obras públicas.

Wabster, procurador real.

Ashburne, canceller de Irlanda.

El marqués de Londonderry ha sido nombrado virey de Irlanda.

Hicks Bado, secretario de Irlanda.

Londres 29.—Los liberales han acordado esperar el discurso del trono antes de tomar acuerdo alguno sobre la conducta que deben seguir.

Si dicho documento no contiene alusion alguna sobre la cuestion de Irlanda, provocarán un debate relativo al mismo, sin insistir, sin embargo, en que recaiga una votacion.

Incendio en Canarias.

Santa Cruz de Tenerife 27 (Canarias). (Por el cable de la Compañia Nacional Española).

Segun parte de La Laguna, un horroroso incendio ha destruido la casa del juez municipal de aquel punto, pereciendo abrasado un niño de tres años, hijo del juez.

El incendio se propagó rápidamente, destruyendo otras dos cosas y dejando arruinadas tres más.

De la capital se enviaron bombas, útiles de incendios y tropas.

Toros y escándalo en Alcira.

La corrida de toros que se celebró en Alcira el pasado domingo acabó como el rosario de la Aurora.

Desde el principio de la corrida los toros dominaron la plaza. Ni los picadores, ni los penceos que montaban, ni los capotes, eran bastantes para aquellas fieras.

El primero y segundo pasaron trabajosamente; el tercero limpió el circo, permaneciendo dueño de él y solo por un cuarto de hora; en el cuarto se repitió la misma escena, apesar de las órdenes de la presidencia, ocupada por el alcalde D. Bernardo Sanz, y creciendo el disgusto del público.

Llegó el quinto, brava r s, que el día anterior habia herido al mayoral de la ganaderia, arremetió con los de á caballo, revolcándolos á la primera embestida, y quedó limpia la plaza.

Indignose el público: dió órdenes, que no se obedecian, la presidencia; irritada ésta, levantóse y abandonó su asiento, sin duda para hacerse obedecer más pronto, y aumentaron los gritos, y comenzó á llover sobre la arena cuantos objetos tenían á la mano los espectadores, arrancándose los asientos y tablonos del tendido, que iban á caer junto al toro, que arremetia contra ellos con creciente furia.

Para cortar el conflicto, el presidente accidental ordenó que el cornúpeto volviese al corral, y la orden mereció del público vivisimas protestas. Vuelto el presidente efectivo, intentó hacer oír sus mandatos por el pregonero, ahogándolos la infernal gritería del público.

Despues ordenó la presidencia el despejo de la plaza, concediendo un plazo de diez minutos, y apercibiéndolo á los infractores con multa de 25 pesetas.

El público de Alcira y pueblos comarcanos, que formaba la mayoría de los concurrentes, dió pruebas de mucha cordura, retirándose ante las órdenes de la autoridad.

Cartas á «El Defensor»

Madrid

29 de Julio de 1886.

No me equivoqué al escribir á V. que la resolucion de las cuestiones Camacho, estaban aplazadas para despues de la clausura de Cortes.

Y en efecto, á pesar de que muchos políticos afirmaban qué anoche se plantearia la crisis, terminó el Consejo esta madrugada, y los que tal decian recibieron un desengaño porque ni por incidencia se aludió al asunto de los castellanos y otros análogos que pudieran dar lugar á disidencias en el seno del gabinete. Segun la nota oficial, los ministros examinaron el expediente de indulto del coronel Castellani, á quien se concedió la gracia solicitada. Se examinó el expediente de la trasatlántica, pero se aplazó su resolucion hasta que formule Gamazo su dictamen.

Antorizose á este ministro para imprimir y publicar los presupuestos de Cuba y Puerto-Rico. Se concedió á la Academia el bronce necesario para la proyectada estatua de Cervantes. Se autorizó al ministro de Hacienda para dar la última mano á los preliminares de compra del palacio de Vista Alegre y adopcion de determinadas disposiciones en los servicios dependientes de Hacienda. Y por último se acordó inaugurar con pompa la estatua de Espartaco y se cambiaron impresiones generales de noticias de los sucesos en desarrollo, sin aludir á los problemas pendientes de política interior.

Acaso esta misma tarde termine el Senado sus tareas con la aprobacion de los presupuestos de Cuba; en cuyo caso mañana se leen en ambas Cámaras el decreto suspendiendo las sesiones. Calculase que de suceder así mañana por la noche habrá Consejo de ministros para resolver las discrepancias entre Sagasta y Camacho, inflexible éste para con los castellanos, contemporizador aquí buscando medios para que todos queden lo más satisfechos que sea posible. Cuando se llega á este punto concreto, la opinion de los políticos toma diversos caminos.

Creen unos que se irá Camacho con sus intrin-

secas, y que irá á Hacienda un ministro que armonice y quite asperezas, y entiendan otros que las soluciones de Camacho se imponen y que no habrá otro camino que transigir con él. De todas suertes, poco hemos de vivir para no ver el fin de este asunto. Con crisis ó sin ella, Sagasta quiere el lunes celebrar consejo con la reina en la Granja, despues de cuyo acto él y Moret se quedaran en el Real Sitio y Alonso Martinez irá á San Sebastian, regresando los demás á Madrid.

En el Senado gobierno y oposicion han convenido en que hoy quede aprobado el presupuesto de Cuba, aun cuando la sesion dure hasta la madrugada.—La mesa del Congreso ha ido á la Granja á sancionar leyes.—Continúa la dispersion: han salido de Madrid Pedregal, Silvela (D. Francisco), Rodriguez (D. Gabriel) y otros de menos importancia. Cánovas se irá uno de estos dias al extranjero.—El correo de Canarias hoy repartido, no contiene novedad alguna. Tampoco de provincias ha comunicado el telégrafo nada de importancia.—Los circulos cada dia menos concurridos.

Comienzan á ser públicos los nombres de algunos ministros ingleses: lord Churchill ha sido nombrado ministro de Hacienda, Busleley de Estado y Londonderry virey de Irlanda.—Sube el movimiento en Francia con motivo de las próximas elecciones.—Aumenta el hambre en la América septentrional.—Mejora el estado de Holanda con motivo de los desórdenes socialistas.—La salud del emperador Guillermo es buena.—F.

Cartera oficial.

Servicio de la Plaza para el día 31 de julio de 1886.—Parada, Cuba.—Jefe de día, D. Eduardo Mensayas Pau, comandante de Cuba.—Jefe de retén, D. Gualterio Seco y Miras, comandante de Antillas.—Visita de Hospital y provisiones, 6.º capitán de Antillas.—Sargento de hospital y vigilancia, Cuba.—Otro para el paseo de enfermos, Cuba.—P. O., el T. C. Mayor, Guerrero.

Alhóndiga de granos. Precios y balance del Trigo.—Existencia: Sobrante de ayer, 1246.—Entrada de hoy, 687.—Total existencia de hoy, 1933.—Venta: A 10 pcts. 00 cts. la fanega 129; á 10 pcts. 25 cts. la id. 176; á 10 pcts. 50 cts. la id., 83; á 10 pcts. 75 cts. la id., 79; á 11 pcts. 00 cts. la id., 46; á 11 pcts. 25 cts. la id., 23.—Total vendido, 536. Balance: Existencia, 1933.—Vendido, 536.—Sobrante para mañana, 1397.

Precios de otros granos.—Cebada, de 7 pcts. 50 cts. á 8 pcts. 25 cts.; Habas, de 10 pcts. 25 cts. á 10 pcts. 75 cts.; Maiz, de 00 pcts. 00 cts. á 00 pcts. 00 céntimos.

Cultos.

Día 31.—San Ignacio de Loyola, fundador.—Jubileo de las 40 horas iglesia de San Cristóbal: á las ocho misa cantada, á las seis se reza el rosario, salve y letania.—En la Catedral, á las ocho, misa cantada á Ntra. Sra. de la Antigua, á las ocho y media misa mayor, y en la Real Capilla.—En la iglesia de los Hospitalicos, á las nueve, funcion y sermón á San Ignacio, despues será la reserva y se cantará la marcha de San Ignacio y los gozos.—La novena de Santa Ana se hace en su iglesia y en Nuestra Señora de las Angustias, á la oracion.—La novena de Santiago, se hace en las Comendadoras, á las seis.—En la Piedad y Zafra se hace la novena de Santo Domingo.—En la Magdalena, á la oracion, la novena de San Emigdio.—En la Inmaculada Concepcion, Ntra. Sra. de los Angeles, San Justo, San Andrés, San Juan de Dios, Santa Escolástica y Santa Paula, rosario, y se canta salve y letania.—Visita de la corte de Maria. Nuestra Señora de Belén, iglesia de San Juan de Dios.

Centro consultivo médico-quirúrgico, calle Escuelas 5 y 7 principal, bajo la direccion de don F. Triviño Valdivia y médico militar por oposicion don Antonio G. Prast, ayudante clinico de esta facultad de Medicina por oposicion. Horas de consulta de nueve á once de la mañana, y de tres á cinco de la tarde. Precio de cada consulta, 2 pesetas 50 céntimos.—Queda además establecido para visitas á domicilio un servicio médico permanente, pudiendo los que de él necesiten dejar los avisos en la calle de San Juan de Dios, 48—2.º, ó en las de las Escuelas, 5 y 7 principal.

Subasta. La anunciada en el Boletín oficial y en este periódico con fecha 22 y 25 del mes actual de una tercera parte de casa, en la calle de Mesones de la propiedad de D. Juan Diaz Quiroga, por débitos de contribuciones, es casa número cincuenta y nueve, en lugar del cincuenta y seis que por equivocacion se puso.—El comisionado, Antonio Lázaro.

—Si, contestó él: conozco que una mujer cual vos, tan poderosa, tan ricamente organizada, no puede carecer de la facultad de amar, y comprendo toda la delicadeza que hay en reprimir vuestro amor. ¡Ah Francesca! un amor divino á mi edad con una mujer tan sublime, tan hermosa cual vos sois, es cuanto puede colmar mis deseos. Amaros como queréis ser amada ¿no preserva á un joven de toda mala pasión? ¿No será emplear mis fuerzas en un amor de que podré más tarde envanecerme, y que solo deja gratos recuerdos? ¡Si supierais de qué colores, de qué poesía revestis á mis ojos esa cadena de montes y este magnífico lago!

—Quiero saberlo, repuso ella.

—Pues bien, sabed que esta hora brillará en toda mi vida, como un diamante colocado en la frente de una reina.

Por toda respuesta colocó Francesca su mano sobre la de Rodolfo.

—¡Oh querida! ¡oh para siempre adorada mía! decidme: ¿no habeis amado nunca?

—¡Jamás!

—¿Y me permitireis amaros noblemente, esperándolo todo del cielo?

Ella bajó blandamente la cabeza. Dos gruesas lágrimas corrieron por las mejillas de Rodolfo.

—Y bien: ¿qué tenéis? preguntó ella dejando ya su tono de emperatriz.

—No tengo una madre á quien poder decir cuán dichoso soy en este instante. La pobre dejó este mundo sin ver lo que hubiera dulcificado un tanto su agonía.

—¿Cómo? exclamó ella.

—Su ternura será recemplazada por otra ternura igual.

—¡Povero mio! exclamó enternecida la italiana. Creedme, repuso despues de una leve pausa, es cosa muy dulce, y gran elemento de fidelidad además para una mujer, saber que ella sola participa en el mundo del amor del hombre que le interesa, viéndole aislado, sin familia, sin ninguna otra cosa más que su cariño en el corazón, que de ese modo pueda poseer todo entero.

Cuando dos amantes se han entendido

Lucerna: Gina, que tiempo hacia la miraba con atencion, hizo un gesto de alegría permaneciéndole fiel á su papel de muda.

La barca se acercaba, y cuando al fin Francesca pudo distinguir las caras:

—¡Tito! exclamó viendo á un joven que venia en ella. En seguida se levantó á riesgo de caer al agua gritando: ¡Tito! ¡Tito! y agitando al mismo tiempo su pañuelo.

Tito dió orden á sus remeros para que se dirigieran hacia la otra barca, y ambas estuvieron juntas en breve. La italiana y el italiano hablaron con tal rapidez, y en un dialecto tan poco inteligible para un hombre que apenas sabia el italiano de los libros, que Rodolfo nada pudo entender ni adivinar de toda aquella conversacion. La hermosura de Tito, la familiaridad de Francesca, la alegría de Gina, todo le incomodaba. Por otra parte, no hay enamorado ninguno en el mundo que no sienta verse abandonado, sea quien fuere la causa de ello. Tito entregó ligeramente á Gina un talego, sin duda lleno de oro, y un paquete de cartas á Francesca, que se puso

y pidiéndole con un gesto la mano que ella retiró. Estais fria y ceremoniosa; en estilo familiar se diria melindrosa.

—Verdad es contestó ella sonriéndose. He hecho mal. No he obrado bien, mi conducta es ordinaria. Vos en francés diriais que no es fina, pero más vale explicarse que guardar contra un amigo pensamientos hostiles ó frios; vos me habeis probado ya suficientemente vuestra amistad. Acaso he llegado muy lejos con vos, y habeis debido tenerme por una mujer comun.

Rodolfo multiplicó los signos de negacion.

—Si, dijo la mujer del librero continuando y sin tener en cuenta la pantomima del otro; lo he conocido, y naturalmente he debido volver sobre mí. En suma, voy á terminar con muy pocas palabras; pero muy verdaderas. Sabedlo bien, Rodolfo: tengo en mí la fuerza necesaria para ahogar un sentimiento que no estuviere en armonia con las ideas que he formado del verdadero amor. Yo puedo amar como nosotras sabemos amar en Italia; pero conozco mis deberes, y ninguna pa-

Lorette, nuestro corresponsal en París, para la admisión de anuncios, tiene su oficina, Rue Caumartin, 61.

Don Antonio Blanco es hijo, cirujano dentista legalmente autorizado, ofrece sus servicios en los ramos de higiene, terapéutica y prótesis dentaria. Ofrece a este ilustrado público no extraer dientes ni muelas, sin haber antes recurrido a los muchos medios con que hoy cuenta el verdadero dentista. En caso extremo de tener que apelar a la extracción, no usa la llave inglesa, por estar reconocidos sus perjudiciales resultados, y si lo hace con una magnífica colección de forceps americanos. Empesta y orifica por todos los sistemas conocidos; ofrece un específico para la conservación de la dentadura. Al nivel de los últimos adelantos, construye desde un diente hasta dentaduras completas, utilizando todos los sistemas conocidos hasta el día, que son, el nuevo cauchout, inquebrantable, llamado Sanson, por sus fuerzas colosales y poco peso; el nuevo cauchout, metálico e inquebrantable, para piezas inferiores. También ofrece dentaduras en oro, con encías al natural, y de cauchout con encías de seluloido, trabajos desconocidos en esta capital. Nota. Pasa a domicilio. Los precios de cuantas operaciones y trabajos se le encarguen, serán convencionales, y lo económico posible. Ofrece su gabinete en Granada, Reyes Católicos, núm. 8, 2.º

Valdepeñas POR EL PROPIO COSECHERO. En el antiguo y acreditado establecimiento de FELIX NIEVA, situado en la calle de Recogidas, núm. 1, se reciben quincenalmente grandes remesas de vino, en botas preparadas al efecto, de las bodegas que el dueño del despacho posee en Valdepeñas, y que sus especiales condiciones le hacen superior a cuantos con el mismo nombre se venden en esta capital. Precios, a 48 rs. arroba.

Gran almacén de música y pianos de Antonio Solá. Surtido completo de pianos de todas clases, de las mejores y más acreditadas fábricas del reino y extranjeras, incluso las de Erard y Pleyel. Sus precios son los más equitativos posibles; resultando más baratos que los de fábrica o de Madrid. Gran ventaja por no correr riesgos en el camino. Elección a satisfacción, por haber más surtido que en los mejores depósitos de España. Garantía por cinco años, cuidándolo y teniendo en buenas condiciones. También se venden a plazos y se admiten cambios. Música para piano y para canto, cuanto se puede desear. Métodos de solfeo y de piano de todas clases: café de San Miguel Alta, número 1, hoy Hernán Pérez, al final de la calle de la Cruz. Nota: Hay también pianos servidos procedentes de cambios, pero en muy buen uso, por estar esmerosamente reformados. Verticales de 1.500 rs. en adelante, y cuadrilongos de 500 rs. en adelante. Horas de despacho, de doce a cinco.

CALAHONDA. La anti-fuente del Mar, propiedad de Francisco L. Jiménez, está abierta al público desde el día 1.º de julio; en esta temporada, las reformas son sorprendentes. Señores bañistas: no tomar hospedaje en ninguna otra parte, sin que antes examinen las condiciones de la referida Fonda del Mar.

La Inglaterra. Situado en el paseo de la Alameda Principal, número 48, en Málaga. Ofrece al pueblo granadino elegantes habitaciones y buena comida a la española y francesa. Se encuentra muy próxima a los baños por haberse trasladado estos este año junto a la misma fonda. Su dueño y director, José María Romero.

Almoneda. Se hace de muebles de todas clases. Ventanilla, 10.

Joya medicinal. Aguas minerales naturales de Carabáña, salinas, sulfatadas, sulfatadas-sódicas, hiposulfatadas, únicas de su especie conocidas. Han obtenido 5 medallas de oro, 4 diplomas e honor. Autorizadas por los gobiernos de España y Francia.

Sus primeros efectos son: purgantes depurativos, antiléticos, antihépticos y antiescrófulosos; pudiéndose administrar a los niños y a ancianos más débiles como a las personas robustas. Constituyen un verdadero específico en las enfermedades del estómago, hígado, vientre y bazo, como las dispepsias, gastralgias, catarrós gastro-intestinales, infartos del hígado y del bazo, ictericia, estreñimiento del vientre y todas aquellas que procedan de los órganos que tienen relación con el tubo digestivo.

En las enfermedades de la piel y manifestaciones cutáneas, herpes, escrófulas, úlceras, eccemas, oñalías, erupciones, infartos glandulares y otros, obran del mismo modo que en las afecciones, y en igual forma en las múltiples enfermedades de la mujer, leucorreas, flujo, granulaciones, clorosis, histerismo, menstruaciones difíciles y otras muchas, empleadas interior y exteriormente.

El público debe presentarse, no acortando ninguna de las aguas a producto como sucedina, parvada o semejante, si no quiere exponerse a obtener resultados opuestos a los que se proponga.

Sus aplicaciones son numerosas, generales: a todas las enfermedades; es la Naturaleza quien las fabrica y las presenta; a ellas corresponde todo elogi y la importancia.

Se venden en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa, a y América. Para los pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente a estas Aguas, dirigirse a R. J. CHA Y R. R. L. Alcañiz, 87, plaza de Anton Martín, Madrid.

En Granada: Sres. Santos Pérez, Miguel Rubio Pérez, Vicente Cortés, Doroteo González y Comp. En Baza: D. Manuel Guillén. En Ugijar: D. Francisco de Paula Vilechez.

Academia de Taquigrafía. Horas de el verano: de 6 a 10 de la mañana y de 6 de la tarde a 10 de la noche. En estos tres meses puede el que lo desee adquirir los conocimientos de este útilísimo arte, sin necesidad de otros estudios que las explicaciones del profesor. En un minuto pueden escribirse de 150 a 170 palabras y más. Calderería Nueva, 6, principal, Granada.

Emulsion Angulo. Aceite puro higado de bacalao con hipofosfitos, recetado por los mejores médicos como la más eficaz para curar la tisis, escrófulas, catarrós crónicos, raquitismo y todos los estados de debilidad ó empobrecimiento orgánico. Preferida a todas las existentes por su aspecto, grato paladar y precio, no causa diarreas, es tolerada por los estómagos más delicados y tomada con avidez por los niños, siendo en estos esencialísima en la época de grandes calores. Un buen número de excelente medicamento, y un título de farmacéutico español, le garantiza, relevando al público de ser tributario de charlatanismo extranjero. Depósito en Granada y venta al público, Sr. Santaela, calle San Jerónimo, núm. 10, y en todas las farmacias y droguerías bien surtidas, a diez reales frasco. Depósito central, farmacia del autor, Estación, 17, Vitoria.

A voluntad de su dueño y en subasta extrajudicial, se venden una casa horno de pan cocer, en esta capital, placeta del Realdejo alto, núm. 1.º, con los solares alrededor de dicho horno y casas contiguas al mismo. Una casa calle de Remansa, núm. 110, parroquia de las Angustias, y otra casa en la misma calle, núm. 112, parroquia de idem. El remate de dichas fincas tendrá efecto en la Notaría de D. Francisco de Paula Montero, el día 20 de agosto, a las doce de su mañana, en la persona que más beneficio haga, y bajo el pliego de condiciones que consta en dicha Notaría.

Bazar de muebles. DE MANUEL GORRERO Y COMP. calle de Mendez Núñez, núm. 51. Contando esta casa con más elementos que ninguna otra de su clase, por tener sus talleres mecánicos montados a vapor, ha fabricado unos precios tan sumamente baratos, que le es imposible y nadie hacer la competencia. Grandes surtidos en camas torcedoras, modelos nuevos, mejor clase y más baratos que las que se venden ordinariamente de otros puntos. Se hacen persianas de cintas de invención propia, construcción, precios baratos. Grandes surtidos de sillería de rejilla con rebaja de precios.

Se venden dos magníficos aparatos y un mostrador con tablero de piedra, todos de caoba, a precio conveniente. Darán razón, San Miguel Baja, 8.

FABRICA DE CERVEZA,

La Alhambra.

42, Cruz, 42,

Servicio a domicilio de una docena en el Depósito Central.

21, Carrera de Genil, 21.

PRECIOS.

Docena. Españolas chicas.	3,00
" Inglesas y alemanas.	4,50
Boc.	0,20
Chop.	0,25

Arnaud Sivord, relojero, establecido de los Reyes Católicos, núm. 8, participa al público que para la adquisición de relojes, maquinaria y demás útiles de su arte, se entiende directamente con los fabricantes de las principales casas extranjeras, sin haber utilizado jamás para esta clase de negocios los servicios de ningún agente de esta capital, razón por la cual puede expender sus artículos a precios muy económicos.

Por ocho reales diarios se arrienda la casa núm. 3 de la calle de la Montería, compuesta de tres pisos, con portales para tienda y vistas a la calle de Salamanca. Las llaves, en el núm. 2 de la referida calle de la Montería.

Depósito de vinagre de yemas de superior fuerza a 16 reales arroba y a real el jarro. Diez por ciento de rebaja a un pedido de 60 reales en adelante. También se venden por mayor y menor huevos, frutas y berzas de la mejor calidad, a precio de arrieros. Plaza de San Agustín, núm. 8, junto al Juzgado de abastos.

Aventadora sistema Tasker. Se vende de una, en muy buen uso. Puede verse en el taller de coches de don Eduardo López, calle de la Almoneda.

Subasta. A voluntad de su dueño y en subasta extrajudicial que se celebrará el día 16 de agosto próximo, a la una de su tarde, en la Notaría de D. Francisco Ruiz Aguilar, situada en la placeta de la Capilla Real, se enajenarán dos cortijos unidos denominados uno de la Rueda y otro Sotillo de Santo Domingo, pago de este último nombre, término de Santafé, compuestos de su casa y 540 marjales sin respecto a medida puesto de alameda con agua de propiedad. Los títulos y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en dicha Notaría para que sean examinados por las personas que quieren tomar parte en la subasta.

ALMONEDA.

Estrado; mesa comedor, de alas; un magnífico ropero. Puente Carbon, 2, 3.º, esquina a la calle de Mendez Núñez. De tres a cinco de la tarde.

No comprad muebles sin antes ver los del antiguo y acreditado establecimiento de Antonio Ruiz, calle de la Colcha, núm. 15, donde encontrarán un completo y extraordinario surtido en todas clases, a precios sumamente baratos.

Se traspasa una tienda de comestibles o se vende el andén y varias herramientas de confitería. Moral de la Magdalena, núm. 12.

Academia de inglés, francés y partida doble. Preparación como para las oposiciones al Banco de España. Precios convencionales. Horas, de once a tres de la tarde, y de ocho a diez de la noche. Calle de los Oficios, esquina a la del Tinte.

Almoneda. Se hace de varias clases de muebles. Navas, 10.



Es positivo que restituya las canas, cabellos blancos o marchitados a su color natural de la juventud. Se vende en frascos de dos tamaños a precios muy baratos, en todas las Peluquías y Perfecciones. Depósito Principal: 114 Southampton Row, Londres; París y Nueva York.

Granada: Sanchez Burló.—Estrella del Norte.

OCASION.

Lienzo de hilo Union, 4/4, 4 2 y 1/4 reales vara. Lienzo de hilo, Rentería, 4/4, 4 3 y 1/2. Lienzo de un ancho para sábanas, 8 y 1/2 rs. vara. Holandas de hilo redondo, 12/4, 20 reales. Colchas para cama de matrimonio, 30 rs. una. Colchas Inglesas de piqué para idem, 90 rs. Pañuelos de hilo blanco, con jereón, 2 y 1/2 reales uno. Pañuelos con cenefa, de color, 10 rs. docena. Holandas de hilo crudo, para vestidos, 2 y 1/2 rs. vara. Holandas de algodón, con 24 varas, 36 rs. pieza. Lonas para cortinas, color sólido, 3 y 1/4 rs. vara. Olan batista de hilo, 2/3, 3/4, 4/4 y 12/4 de ancho. Holandas de hilo, 4/4, 4 4 y 3/4 rs. varra.

Plaza del Carmen, 15, entresuelo.

(Entrada por la fotografía de Ayola.)

Imprenta de "El Defensor de Granada."

Está abierta al servicio público la imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA, en la que se admiten impresiones desde las más económicas hasta las de mayor lujo, tales como

Letras de cambio, Tarjetas, Facturas de gran lujo, Recibos, Libros, folletos y periódicos, Circulares, Libros talonarios, Membretes a varias tintas, Billetes, Anuncios en colores, Esquelas fúnebres, Cartas, Facturas económicas y Estados.

«Prontitud, perfección y economía», tal es el lema del establecimiento. Los últimos adelantos tipográficos, las fundiciones más hermosas procedentes de fábricas alemanas y de las que disfrutaban en nuestro país de indiscutible crédito, han servido de base a la creación de esta imprenta, que dispone también de la maquinaria para perfectísimos trabajos.

Compra. Se hace de muebles de tápicería en buen uso, calle de Puentezuelas, núm. 8. Darán razón, de diez de la mañana a cuatro de la tarde. En la misma casa se admiten huéspedes, de doce reales en adelante.

La Nueva Funeraria. Mendez Núñez 34. Esta oficina, abierta a cualquier hora del día o de la noche, se encarga de proveer los útiles necesarios para el servicio de funerales u honras, desde las vestiduras del cadáver hasta la colocación de la lápida en la bóveda o nicho, asimismo evacuar los asuntos indispensables en la curia municipal, todo con la mayor equidad y prontitud.

Se necesita una institutriz española que sepa piano y sea una señorita de buena familia. Calle de San Jerónimo, lotería.

Se hace almoneda de muebles de todas clases. Campillo bajo, núm. 7.

Una persona instruida y de carrera, desea colocarse en cualquier cargo particular. Angel 10, darán razón.

Se vende una máquina, sistema Howe, en muy buen uso. Darán razón, Lucena, 38.

Un sugeto de 33 años, casado, labrador antiguo, que sabe leer y escribir, desea colocarse de capataz en alguna finca de labor. Darán razón, calle de María la Miel, núm. 33.

Realización de muebles de todas clases, (solo por ocho días), calle de la Cárcel Baja, núm. 28.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL.

DE

J. CAMINO,

fotografía de Cámara de S. M.

Sucesores.—Cepillo y Comp.º.

con primeros premios de varias Exposiciones por la perfección de sus fotografías.

Medalla de oro en la de 1883.

Exposición permanente en el portal de entrada a dicha casa, para que el público pueda juzgar los trabajos.

Nueva galería construida en el tercer piso de casa de nueva planta, con arreglo a los más nuevos adelantos y con cuantas comodidades son a desear.

En la misma se ejecutan toda clase de trabajos a la mayor perfección.

Retratos instantáneos para niños. Ampliaciones hasta tamaño natural.

Horas de despacho y trabajo, todos los días de ocho de la mañana a cinco de la tarde, aunque llueva.

Plaza del Carmen frente al Ayuntamiento

Un caballero extranjero desea vivir en familia con una que habite en buen sitio de la ciudad, prefiriendo las calles de Reyes Católicos, Mendez Núñez y Carrera de Genil. Dirigirse por carta a A. F. Stone. Lista de Correos.

Traspaso. La casa de comidas y taberna de la calle de la Alhondiga, núm. 22, frente a la calle de Gracia, se traspasa.

Se ha trasladado el taller de ebanistería de José Acal, 4, San Anton, 14.

Ama de cria para casa de los padres Darán razón, calle de Elvira, Capilla de San Andrés, 21.

sion será capaz de hacérmelos olvidar. Casada sin mi consentimiento con ese pobre anciano, fácil me fuera abusar de la libertad que con tanta generosidad me concedes; pero tres años de matrimonio equivalen a una aceptación de la ley conyugal. Así, pues, la más violenta pasión no sería suficiente para hacer que manifestase ni aun involuntariamente el deseo de verme libre. Emilio conoce mi carácter. Sabe que, escepto mi corazón, que a mí sola pertenece y de que puedo disponer, no permitiré jamás ni aun que me tomen la mano. Hé ahí por qué acabo de negároslo. Quiero ser amada y esperada con fidelidad y nobleza. Sabidas todas estas cosas... ¡Oh! repuso con un tono y un gesto de infantil inocencia, ya puedo coquetear y reír como una chiquilla que no conoce el riesgo de la familiaridad.

Esta declaración tan terminante, tan franca, fué hecha con un tono y acompañada de unas miradas, que le dieron la mayor apariencia de verdad.

—Una princesa Colonna no hubiera ha-

cuyas bellezas explicadas por las de sus corazones, les ayudaban a grabar en sus memorias las fugitivas impresiones de aquella hora única. Ni la menor sombra de coquetería había habido en la conducta de Francesca. Todo era franco, noble, sin segunda intención. Esta grandeza de alma hizo vivamente a Rodolfo, que reconoció en ella la diferencia que media entre la italiana y la francesa. Las aguas, la tierra, el cielo, la mujer, todo, hasta su propio amor le parecía grandioso y suave, en medio del conjunto de aquel vasto cuadro, rico en sus detalles, y en el que la aspereza de sus nevadas cumbres y la hermosura de sus frondosas vertientes recordaban a Rodolfo las condiciones a que debía limitarse su felicidad: ¡Un rico país cercado de nieves!

XXVIII.

CAPITULO NOVENO DE LA NOVELA: La prime rasospecha.

Esta dulce embriaguez de alma debía turbarse muy pronto. Una barca venia de

así, siente el corazón una deliciosa calma, una sublime tranquilidad. La certeza es la base de los sentimientos humanos, porque jamás falta al sentimiento religioso. El hombre justo está siempre seguro de ser recompensado por Dios, y el amor profano no está tranquilo interin no adquiera esa seguridad que le asemeja al amor divino. Así que, es preciso haber experimentado esos sentimientos para conocer la delicia de este instante, único en la vida. Jamás se repite, como no vuelven tampoco las emociones de la juventud. Creer a una mujer, hacer de ella, por decirlo así, su religión humana, el principio de su vida, la secreta luz de sus pensamientos... ¿no es esto volver a nacer? El joven mezcla entonces con su amor algo de la ternura que le inspira su madre.

Rodolfo y Francesca guardaron por algún tiempo el más profundo silencio, entendiéndose por medio de miradas amistosas, llenas de pensamientos. Comprendíanse los dos en medio de uno de los más hermosos espectáculos de la naturaleza,

blado mejor, exclamó Rodolfo sonriéndose.

—¿Es eso acaso, replicó ella con aire de ofendido orgullo, una indirecta a la humildad de mi nacimiento? ¿Necesita un escudo de armas vuestro amor? En Milan los más ilustres apellidos, los Sforza, los Canova, los Visconti, los Trivulzio, los Ursini, están escritos en el rótulo de las tiendas, y hay Archintos que son boticarios pero creedme, a pesar de mi condición de librera ó tendera, tengo sentimientos más elevados que una duquesa.

—¡Echeros yo en cara una falta! No señora; he querido por el contrario haceros un elogio.

—Por medio de esa comparación ¿no es así? dijo ella maliciosamente.

—¡Ah! sabedlo, repuso él, y no me atormentéis más: si mis palabras pintan mal, mis sentimientos mi amor es absoluto, y lleva consigo un respeto, una obediencia infinita.

Ella inclinó la cabeza en señal de quedar satisfecha, y dijo: caballero, ¿aceptáis entonces el tratado que os he propuesto?